

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 3.189

RETIRO, 02 de octubre de 2013.

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Nº 923/2013 de 30.09.2013 de Juez (s) Juzgado de Policía Local;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Páguese** viático por cometido a la ciudad de Talca, el día 24 de septiembre de 2013, a la funcionaria municipal Sra. **MARISOL ALMUNA SALVO**, RUT Nº 12.360.376-1, Secretaria Juzgado de Policía Local, Grado 14º E. M., por tener que realizar diversas diligencias en las causas Rol Nº 61.226/2013, en su carácter de Receptor Ad-Hoc, desde las 08:30 hrs. a 17:33 hrs.

2º **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º **Reembólese** los gastos incurridos por la funcionaria en el cometido, según rendición presentada, por el monto de \$4.950.-, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Asistencia,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /
CLG/GBT/SMH/iep